

## JAÉN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 348/1997, promovido por «Credít Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cátedra, contra doña Pilar Walinot Quesada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor a la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquier de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 8.040.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja, de 78 metros 30 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, su calle; derecha, portal; izquierda, casa número 7 de la calle Salido, y fondo, casa número 8 de la calle Doctor Eduardo Arroyo. Cuota: 22 por 100. Finca registral 5.043.

Dado en Jaén a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—8.608.

## JAÉN

## Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 500/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Agustín Jurado Gutiérrez, representado por la Procuradora doña Lourdes Romerón Martín, contra don Juan Valderrama Linde, en los cuales he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el bien embargado al deudor que se reseñará al final, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Será sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

## Bien objeto de subasta

Finca número 42.258. Vivienda tipo J, en planta de áticos del edificio situado en la ciudad de Jaén, calle Millán de Priego, número 12, con entrada por el cuerpo de edificio en dicha calle y fachada de la misma. Tiene una superficie útil de 99 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 132 metros 32 decímetros cuadrados, y según cédula definitiva, tiene 110 metros 20 decímetros cuadrados útiles y 35 metros 58 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 133, tomo 1.410, libro 744 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valor de dicho inmueble, 10.000.000 de pesetas, el cual sirvió de tipo para la primera subasta.

Dado en Jaén a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaria.—8.755.

## JAÉN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 332/1997, a instancia del Procurador señor Mollinedo Sáenz en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Antonio de la Rosa Bautista y doña Encarnación Caballero Segarra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo

del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Solar sin número de gobierno, de la travesía de Emilio Cabrera, de Los Villares. Tiene 7 metros de fachada y una superficie general de 76 metros cuadrados. Linderos: Por la izquierda, entrando, solar de doña Lucía López Utrera o solar 16; derecha, solar 14 de don Fermín Cabrera Meidna, y fondo, de don Manuel Gallardo Galán. Dentro de dicho solar existe los siguientes: Casa marcada con el número 16, de la calle los Pozos, de la villa de Los Villares. Su extensión y linderos son los mismos del solar sobre el que está construida. Consta de planta baja con cochera con 56 metros cuadrados, portal de entrada, vestíbulo, hueco de escalera y patio; primera y segunda planta con una vivienda entre ambas con superficie de 112 metros cuadrados, distribuida en diferentes departamentos, habitaciones y servicios. En total la superficie construida entre todas las plantas es de 168 metros cuadrados. Finca 11.354, tomo 1.961, libro 165, folio 13 vuelto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 30 de enero de 1998.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.

Adición. En Jaén a la misma fecha para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor De la Rosa y señora Caballero, doy fe.—8.754.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 366/1996-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castro Bugallo, contra don Francisco Javier Rodríguez Galindo y doña Begoña González Trasanco, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados a don Francisco Javier Rodríguez Galindo, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo

de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

1.º Urbana número 17. Piso 8.º izquierda, de la casa número 40 de la calle Juan Flórez, de La Coruña, destinado a vivienda, con una superficie de 88 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.425, folio 69 vuelto, finca número 24.045-N. Valorado pericialmente en 22.484.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de diciembre de 1997.—El Secretario.—8.706.

### LA CORUÑA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 429/1997, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra don José Francisco y don Víctor Castiñeiras Torres y doña Marta Calvete Barral, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, don José Francisco Castiñeiras Torres y doña Marta Calvete Barral, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso 1.º, letra B, escalera 5, del bloque número 14 de la urbanización «Sol y Mar», sita en la parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo (La Coruña), de una superficie de 54,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 318, tomo 2.550, folio 171, finca número 25.069.

Valorada pericialmente en 5.078.702 pesetas.

2. Plaza de garaje, señalada con el número 41, sita en el sótano primero del bloque 14 de la urbanización «Sol y Mar», sita en la parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo (La Coruña). Se corresponde con la participación indivisa de una sesentaiunaava parte de la finca número 25.026, libro 349, tomo 2.690, folio 174 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Valorada pericialmente en la cantidad de 1.120.920 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de enero de 1998.—El Secretario.—8.614.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 121/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Evaristo Domínguez Quintana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001712196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Edificio al cual corresponde el número 7 de gobierno de la calle El Afilador, donde llaman «El Toscón», en el pago de Tamaraceite, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados en solar. La edificación consta de tres plantas destinadas a una vivienda por piso. Linderos: Al norte, con camino público; al sur, con otro camino; al naciente, con casa de don Félix Yedra, y al poniente, con casa de don Vicente Arencibia Viera.

Así resulta de la nota al margen de la anotación, letra A de la finca número 29.750, obra al folio 51 vuelto del libro 287 de la Sección 3.ª, tomo 2.121.

Valor de tasación: 11.200.000 pesetas.

Por medio del presente y para el caso de que no fueran habidos, se notifica al demandado don Evaristo Domínguez Quintana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—8.797.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 635/1991, a instancia de «Vicente Sarrió, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt, contra «Berkirlan, Sociedad Anónima», y «Canarias Comercio Internacional, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien inmueble embargado a las demandadas que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.